RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 2974/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2018- ID Nº 349.084, CONSTRUCCION PARA APERTURA DE CALLE ACCESO A AREGUA, RAMAL CAPIATA-AREGUA EN LA CÑIA. 1º NARANJATY DE CAPIATA, A LA EMPRESA UNIPERSONAL HM CONSTRUCCIONES GENERALES DE HUGO RUBEN MEZA BOGADO CON RUC 1341169-1.-

Capiatá, 31 de mayo de 2018.-

VISTO: el informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de 31 de mayo de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, transcripta la misma expresa en lo sucesivo expone; *"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIECTA Nº 34/2018 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para CONSTRUCCION PARA APERTURA DE CALLE ACCESO A AREGUA, RAMAL CAPIATA-AREGUA EN LA CÑIA. 1º NARANJATY DE CAPIATA – ID N.º 349.084, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 349.084.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Ofertas presentadas por dos oferentes del ramo.*
7. *Acta de apertura de fecha 30/05/2018.*
8. *Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.*

Se recibieron dos sobres, presentados por los siguientes oferentes según cuadro detallado más abajo:

OFERENTES HABILITADOS	***R.U.C.***	***MONTO TOTAL DE LA OFERTA***
HM CONSTRUCCIONES GENERALES DE HUGO MEZA	*1341169-1*	*155.000.000*
ING. BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO	*1203999-3*	*156.672.000*

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 60º del Decreto Nº 21909/03, que establece cuanto sigue:

*"**Análisis**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; - 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. - 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. - 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. - 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. - 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."

En ese sentido; se muestra el resultado de la primera etapa de la evaluación:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	*HM CONSTRUCCIONES GENERALES DE HUGO RUBEN MEZA BOGADO RUC 1341169-1*	*ING. BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO RUC 1203999-3*
El Formulario de oferta suscripto por el oferente	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Ofertas, debidamente extendida.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.**	*NO APLICA*	*NO APLICA*
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	*CUMPLE*	*CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***	***PASA***

*Seguidamente se procede al **análisis de la <u>Calificación Legal</u>** de las siguientes empresas calificadas según el cuadro siguiente:*

EMPRESA	*HM CONSTRUCCIONES GENERALES DE HUGO RUBEN MEZA BOGADO RUC 1341169-1*	*ING. BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO RUC 1203999-3*
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	*1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.*	*1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.*
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	*2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)*
RESULTADOS	*CUMPLE*	*CUMPLE*

A continuación, luego de realizar el análisis de las documentaciones sustanciales y Calificación Legal se expone el cuadro comparativo de precios ofertados por los oferentes que pasaron la evaluación sustancial, conforme se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

OFERENTES					HM CONSTRUCCIONES GENERALES DE HUGO MEZA RUC 1341169-1		ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO RUC 1203999-3	
Nº DE ÍTEM	Código de Catálogo.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	72141001-001	CONSTRUCCION PARA APERTURA DE CALLE ACCESO A AREGUA, RAMAL CAPIATA-AREGUA EN LA CÑIA. 1º NARANJATY DE CAPIATA	Unidad Medida Global	1	-	-	-	-
1.1		RELEVAMIENTO TOPOGRAFICO	Metros cuadrados	1	1.000.000	1.000.000	1.060.000	1.060.000
1.2		CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE:DOS ESTRUCTURA METALICA CAÑO TUBO 100 X 100MM, ALTURA DE 3,20m (SIN EXCEPCIÓN)	Unidad	1	2.096.000	2.096.000	980.000	980.000
1.3		EXCAVACION NO CLASIFICADA	Metros cúbicos	920	40.000	36.800.000	30.000	27.600.000
1.4		EXCAVACION DE BOLSONES	Metros cúbicos	410	30.000	12.300.000	32.000	13.120.000
1.5		BASE DE SUELO SELECCIONADO	Metros cúbicos	968	40.000	38.720.000	44.000	42.592.000
1.6		TERRAPLEN DE DESTAPE DE CANTERA	Metros cúbicos	532	71.000	37.772.000	52.000	27.664.000
1.7		EXCAVACION PARA COLOCACION DE TUBOS	Metros cúbicos	46	40.000	1.840.000	36.000	1.656.000
1.8		ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE DE Hº Aº D= 1,00 M, CON SUB BASE Y ESTRIBOS, PROVISION Y COLOCACION	Metro lineal	12	2.000.000	24.000.000	3.400.000	40.800.000
1.9		RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	472.000	472.000	1.200.000	1.200.000
TOTAL						155.000.000		156.672.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Conforme a los CRITERIOS DE EVALUACIÓN establecidos en el pliego de bases y condiciones en el punto 9, que establece cuanto sigue: "EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER UTILIZADO ES: *Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.*
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen no presentaren con su oferta el Certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de veinticuatro horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité, el Oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, ésta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido Certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del Certificado resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.
Con respecto a este punto, ambos oferentes han presentado los certificados de origen de producto y empleo nacional.

Por consiguiente, se procede a seleccionar a la firma HM CONSTRUCCIONES GENERALES, por ser la oferta más baja, a fin de analizar su cumplimiento con los demás requisitos de la licitación, de conformidad con el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, cuyo resultado se expone a continuación:

a) EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

OFERENTE: HM CONSTRUCCIONES GENERALES DE HUGO RUBEN MEZA BOGADO CON RUC 1341169-1.

Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	*CUMPLE*
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	*CUMPLE*
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2015, 2016 y 2017 (para el cálculo de los ratios financieros)	*CUMPLE*
Declaración Jurada de Conocimiento de los sitios donde se ejecutarán las obras.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de que las obras serán ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	*CUMPLE*
Antigüedad de la empresa como mínimo de 8 (ocho) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SET)	*CUMPLE*
Título de Grado del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, juntamente con su patente municipal, carnet de habilitación expedido por el MOPC, currículum vitae y el documento que lo comprometa con la empresa oferente.	*CUMPLE*
Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra.	*CUMPLE*
Presentar como mínimo 5 copias de contratos de obras exigidos en el punto de la capacidad Financiera	*CUMPLE*
Formulario de Composición de Precios Unitarios.	*CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

*Con respecto a la **Capacidad Financiera** se muestra el siguiente resultado:*

ASPECTOS EVALUADOS	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***OBSERVACIONES***	***RESULTADO***
Coeficiente de Liquidez:	*Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2014 – 2015 y 2016.*	*Coeficiente de Liquidez = 51,57 Fórmula utilizada: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente.*	*CUMPLE*
Coeficiente de Solvencia:	*Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2014 – 2015 y 2016.*	*Coeficiente de Solvencia = 0,05 Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total*	*CUMPLE*
*El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **100%. (cien por ciento)** del total del valor de la obra.*	*Formulario Nº 5 Balance General y Estados de Resultados*	*Posee activo líquido de más del cien por ciento de la oferta presentada.*	*CUMPLE*

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

ASPECTOS EVALUADOS	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***OBSERVACIONES***	***RESULTADO***
Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas	*Declaración Jurada*	*Documento contenido en la oferta*	*CUMPLE*
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años.	*Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.*	*Se presenta el Curriculum Vitae del personal propuesto para la obra, de conformidad a lo peticionado en la Carta de Invitación*	*CUMPLE*
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	*Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.*	*Presenta el Título de Grado del personal clave propuesto Ingeniero con su currículum vitae y patente municipal.*	*CUMPLE*

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de la recepción final, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado y posee más ocho años de antigüedad en el ramo.

ASPECTOS EVALUADOS	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***RESULTADO***
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	*Formularios Nº 5 y 6 del anexo con copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación*	*CUMPLE*
EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS	*Formulario Nº 7 y copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación.*	*CUMPLE*

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 34/2018 CONSTRUCCION PARA APERTURA DE CALLE ACCESO A AREGUA, RAMAL CAPIATA-AREGUA EN LA CÑIA. 1º NARANJATY DE CAPIATA, a la siguiente empresa:

EMPRESA: HM CONSTRUCCIONES GENERALES DE HUGO RUBEN MEZA BOGADO - RUC 1341169-1
ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL*
MONTO: *G. 155.000.000.- (Guaraníes, Ciento cincuenta y cinco millones).-*

Se adjuntan documentos."

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR; LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2018- ID Nº 349.084, CONSTRUCCION PARA APERTURA DE CALLE ACCESO A AREGUA, RAMAL CAPIATA-AREGUA EN LA CÑIA. 1º NARANJATY DE CAPIATA, A LA EMPRESA UNIPERSONAL HM CONSTRUCCIONES GENERALES DE HUGO RUBEN MEZA BOGADO CON RUC 1341169-1, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL
Monto: Gs. 155.000.000.- (Guaraníes, Ciento cincuenta y cinco millones). -

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 " CONSTRUCCIONES."** dentro del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2018 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2/1	520	30	11	CONSTRUCCION PARA APERTURA DE CALLE ACCESO A AREGUA, RAMAL CAPIATA-AREGUA EN LA CÑIA. 1º NARANJATY DE CAPIATA	155.000.000
TOTAL						**155.000.000**

Art. 4º. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

SR. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal